



**Colegio de Ingenieros
Civiles de Yucatán A.C.**

Desde 1953

EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE YUCATAN, A.C.

Con fundamento en el artículo 10° del Estatuto vigente, establecido en escritura pública de fecha 21 de noviembre del 2005, y de acuerdo con el artículo 1° del Reglamento de la Comisión Permanente de Premios, cuyo objetivo es promover entre los asociados a “El Colegio”, el reconocimiento a la labor y al desempeño profesional y técnico sobresaliente de los Ingenieros Civiles y profesionistas afines, y con el propósito de honrarlos como un ejemplo para las actuales y futuras generaciones.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Comunidades Científicas, Tecnológicas, Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles relacionadas con la ingeniería civil, y a socios activos del Colegio que se reúnan en un grupo de cuando menos 15 personas, a proponer candidatos al:

PREMIO ESTATAL DE INGENIERIA CIVIL Edición 2023

DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES.

1. FUNDAMENTO

El Premio Estatal de Ingeniería Civil es otorgado con base a una trayectoria sobresaliente en el ámbito profesional en el campo de la Ingeniería Civil, a Ingenieros Civiles con al menos 20 años de titulados.

2. AREAS

Las áreas en las que serán reconocidas las contribuciones Profesionales son: **a.**

Construcción

b. Investigación

c. Academia

d. Educación, Ciencia y Sociedad



**Colegio de Ingenieros
Civiles de Yucatán A.C.**

Desde 1953

3. PRESEA

El Premio Estatal de Ingeniería Civil, consta de un Trofeo o Placa Conmemorativa, un Fistol, un Diploma y membrecía por un año a “El Colegio” en caso de no ser asociado.

4. ELEGIBILIDAD

a. Podrán ser postuladas personas físicas mexicanas cuya trayectoria en el ámbito Profesional de la Ingeniería Civil, haya contribuido de manera notable con el DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

b. Las candidaturas deberán ser presentadas por Instituciones de Educación Superior, Comunidades Científicas y Tecnológicas, Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles, y por socios activos del Colegio que se reúnan en un grupo de cuando menos 15 personas, a través de una carta dirigida a la Comisión de Premios.

5. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

a. La proponente deberá enviar a las instalaciones del Colegio, los documentos establecidos como requisitos (impresos y en archivo electrónico), los cuales son los siguientes:

a.1. Formato del Registro del Candidato (formato PRE-01)

a.2. Copia del acta de nacimiento.

a.3. Carta dirigida a la Comisión de Premios en la que se detallen los méritos de la persona propuesta, recalcando cuales son los relativos al Estado de Yucatán.

a.3.a En el caso de las propuestas enviadas por socios activos del Colegio, deberán además acompañarla con el formato PRE-02 debidamente firmado por los 15 o más socios activos que envían la propuesta.

a.4. Misiva en la que él candidato acepta su postulación

a.5. Copia del Título de Ingeniero Civil.

a.6. Breve semblanza que establezca claramente cuáles son sus aportaciones a la ciencia, a la tecnología y en particular a la sociedad yucateca.

a.7. *Curriculum vitae* in extenso en formato libre, destacando sus aportaciones en el campo de la Ingeniería Civil, el cual deberá contener al menos lo siguiente según formato anexo (PRE-01)

a.7.a Datos generales de la persona propuesta (Nombre, dirección, fecha y lugar de nacimiento, teléfono, teléfono celular y correo electrónico).

a.7.b En su caso, datos generales de su actual centro de trabajo (Dependencia o Empresa, Razón social o Institución, dirección, teléfono y teléfono celular).



- a.7.c** Grados profesional y académico obtenidos (Título, institución, período y año de Titulación).
- a.7.d** Desempeño profesional (Actividad o puesto, Organización o empresa, y tiempo).
- a.7.e** Breve descripción de sus principales logros profesionales (máximo media cuartilla por cada uno).
- b.** El Proponente deberá complementar en su totalidad el formato de Registro y demás requisitos señalados en el inciso **a**, a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar el lunes 28 de julio del 2023. No procederá registro alguno en fecha posterior a la establecida como límite.
- c.** En el caso de que a indicación de la convocante hubiera la necesidad de complementar documentos y/o alguna corrección de las solicitudes registradas debidamente en el plazo establecido para tal fin, esta podrá realizarse hasta el 09 de agosto del 2023.
- d.** La Comisión de Premios solicitará si lo considera conveniente la presentación de los documentos probatorios originales.
- e.** Los Proponentes, podrán presentar cada una, hasta tres candidatos al premio, y no podrán ser propuestos los miembros del Consejo Directivo vigente, ni los miembros de la Comisión de Premios.
- f.** Los documentos se recibirán y se proporcionara el acuse de recibo en las instalaciones del Colegio de Ingenieros Civiles de Yucatán A.C. ubicadas en la Calle 21 No. 310D x 50 y 52 Col. Roma, C.P. 97218, Mérida, Yucatán, México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 hrs.
- g.** La fecha límite para la entrega de documentos es el 28 de julio de **2023**, respetando lo señalado en el inciso **5c**
- h.** No se evaluarán propuestas con expedientes incompletos.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

- a.** Las propuestas recibidas y aceptadas, se revisarán por la Comisión de Premios, durante el mes de septiembre y se elaborara un resumen comparativo de cada una de las propuestas aceptadas, señalando los aspectos sobresalientes del desempeño profesional de los candidatos propuestos. Dicho resumen así como los documentos que lo sustentan, deberán ser turnados al Jurado Calificador cuando este sea instalado
- b.** La selección, integración e instalación del Jurado Calificador estará determinado de acuerdo a lo establecido en los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de la Comisión de Premios.
- c.** El ganador será designado con base en el dictamen emitido por el Jurado Calificador.
- d.** La Comisión de Premios tiene la facultad para declarar desierto el premio en caso de que ningún candidato cumpla con los requisitos y el perfil requerido.



**Colegio de Ingenieros
Civiles de Yucatán A.C.**

Desde 1953

d.1 En caso se darse el caso anterior, la Comisión podrá por mayoría de votos, tomar información del Banco de Datos, de Premios Estatales anteriores, para formar una terna de candidatos.

e. El fallo del Jurado Calificador del Premio será inapelable.

7. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO El resultado será publicados el lunes 30 de octubre de 2023 en la página web de El Colegio de Ingenieros Civiles de Yucatán A.C (www.cicyucatan.com). De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la propia COMISION.

8. ENTREGA DE LA PRESEA

El Premio Estatal de Ingeniería Civil será entregado en sesión especial durante el mes de noviembre del año 2023, en fecha que definirá el Consejo Directivo de El Colegio, previa comunicación que el Presidente del mismo le haga al acreedor de la premiación respectiva.

9. GENERALES

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión.

COMISION DE PREMIOS 2022-2023